

 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
	INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA



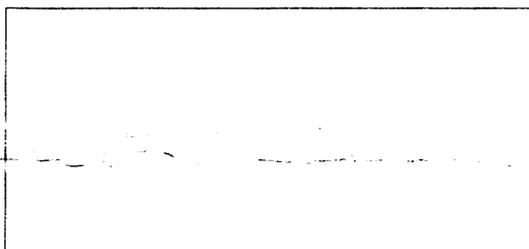
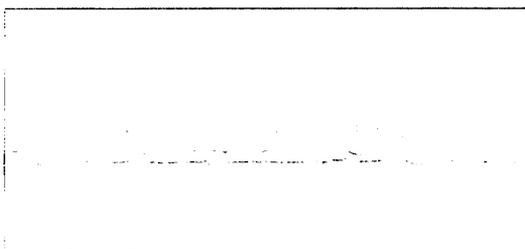
OFICIO/INFORME

S/REF : E/39-001345/23

N/REF : O.S.: 39/0002478/23 GOBIERNO DE CANTABRIA

FECHA :

ASUNTO : 13T



1.- ACTUACIONES PRACTICADAS.

A fin de cumplimentar la presente O.S. en relación con la empresa de referencia, el 20 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, se inician las actuaciones inspectoras previas en relación con la empresa de referencia efectuando visita al centro de trabajo denominado "ALBERGUE GERARDO DIEGO", perteneciente a la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, ubicado en el Bº Quintana, de la localidad de Solórzano, siendo atendido el actuante por: [REDACTED], sustituta del encargado del centro. Se toma declaración a [REDACTED].

En modelo oficial de diligencia se requiere la aportación de diversa documentación, que se hace llegar al actuante el 4 de mayo de 2023 y que obra en el expediente.

2.- HECHOS COMPROBADOS.

Entre otras cosas, se comprobó:

- Que el 08/02/2023 [REDACTED], delegada sindical que presta servicios en el ALBERGUE GERARDO DIEGO, efectúa solicitud de horas sindicales mediante escrito presentado en la D.G. de Función Pública.

- Que el mismo 08/02/2023 desde la D.G. de Función Pública se comunica a la Secretaría General de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte la condición de delegada sindical de la trabajadora indicada.

- Que el 9 de febrero de 2023, como consta en el informe de trazabilidad presentado, desde el Servicio de Gestión de Personal y Régimen Interior (S.G. de Universidades) se reenvía a la D.G. de Juventud "documento relativo a la adquisición de la condición de delegada sindical de la funcionaria [REDACTED]".

- Que el 9 de febrero de 2023, la Directora General de Función Pública, en relación con el asunto "Comunicación uso créditos horarios de la bolsa de horas anual", informa de lo siguiente: "De

CORREO ELECTRÓNICO:
itcantabria@mites.gob.es
EA0041719
www.mites.gob.es/itss

Calle Vargas, 53
39010 SANTANDER
TEL: 942 37 40 12
FAX: 942 23 72 22

 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
	INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación del art. 36.3 del EBEP de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre Derechos de Representación Sindical en el Marco de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a comunicar el uso del crédito horario del miembro de la Sección Sindical, con cargo a la bolsa de horas anual de la Organización Sindical TÚ, correspondiente al mes de febrero cuyo uso se efectuará en las fechas que asimismo se señalan: XXXXXXXXXX Fechas: **20, 21, 22, 23 y 24 de febrero de 2023**".

- Que conforme a la lista de sustituciones de personal laboral, en concreto Técnicos de Cocina, publicada el día 20 de febrero de 2023, existen personas de la bolsa de trabajo disponibles para las fechas indicadas en la solicitud de la delegada sindical.

- Que el órgano gestor del albergue, una vez constatada la necesidad de suplir a la trabajadora para prestar el servicio, el 9 de febrero de 2023, trasladada la necesidad a la Dirección General de Función Pública, la cual, el 20 de febrero de 2023 (7 días hábiles más tarde) traslada al órgano gestor que no hay tiempo material para para tramitar la sustitución, ya que el expediente, antes de resolverse en la propia D.G. de Función Pública, ha de informarse en la Intervención General, lo que implicaría al menos dos días más.

- Que, conforme establece la Memoria Explicativa para el Pago de la Factura, durante los días del 21 al 25 de febrero se hizo necesario realizar un servicio de catering en el albergue juvenil "Gerardo Diego" de Solórzano por la falta de personal para prestar el servicio completo de manutención. El servicio ha sido realizado por la empresa TURYEKO, S.L. (CIF: B39212261).

3.- CONCLUSIÓN.

Que la D.G. de Función Pública entiende que en el plazo de 7 días hábiles no hay tiempo material para tramitar la sustitución de la trabajadora acudiendo a la bolsa de trabajo. Sin embargo, se constata que sí ha tenido tiempo material para tramitar la realización del servicio por parte de una empresa externa.

En consecuencia, la conducta descrita vulnera lo dispuesto en el artículo 31 del VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por lo que se extiende a la empresa REQUERIMIENTO a fin de que se adopten las medidas que se indican en los plazos que a continuación se señalan:

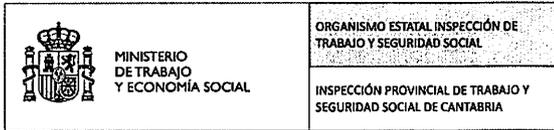
MEDIDAS A ADOPTAR: Una vez detectada la existencia de necesidades de servicio que no puedan ser cubiertas por los trabajadores de plantilla, se acudirá a las bolsas de trabajo correspondientes para satisfacer tales necesidades.

PLAZO DE EJECUCIÓN: De inmediato tras recibir este requerimiento y en adelante.

CORREO ELECTRÓNICO:

itcantabria@mites.gob.es
EA0041719
www.mites.gob.es/tss

Calle Vargas, 53
39010 SANTANDER
TEL: 942 37 40 12
FAX: 942 23 72 22



EL/LA INSPECTOR/A DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

PEDRO LUIS COSGAYA ABADIA

CORREO ELECTRÓNICO:
itcantabria@mites.gob.es
EA0041719
www.mites.gob.es/itss

Calle Vargas, 53
39010 SANTANDER
TEL: 942 37 40 12
FAX: 942 23 72 22